



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado



-Expte.n° 1764-018
Ref. N°1-19

SAN MIGUEL DE TUCUMAN,

12 SEP 2019

VISTO que mediante Acuerdo n° 1020-018 del 26 de octubre de 2018, se comprometen los servicios del Señor Walter José ROMERO, DNI.n° 29.213.685, para desempeñar tareas de servicios generales (vigilancia y seguridad) bajo dependencia de la Dirección General de Protección Universitaria, con vencimiento el 15 de noviembre de 2019; y

CONSIDERANDO:

Que mediante presentación de fecha 22 de agosto de 2019 que en copia simple se agrega a estas actuaciones la Dirección General de Protección Universitaria solicita se modifique la Cláusula Tercera (3ª) del mencionado Contrato;

Que es necesario seguir contando con los servicios del Señor Walter José ROMERO;

Que se cuenta con los créditos necesarios para la atención del gasto;

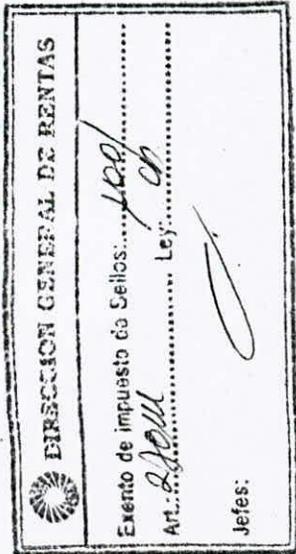
Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE:

ARTICULO 1º.-Modificar, a partir del 01 de setiembre de 2019, la Cláusula Tercera (3ª) del Contrato N° 1020-018 del 26 de octubre de 2018 suscrito entre esta Universidad y el Señor Walter José ROMERO, DNI.n° 29.213.685, la que queda redactada de la siguiente manera:

“TERCERA: La “UNIVERSIDAD” abonará al “CONTRATADO” en concepto de única y total retribución por sus servicios, la suma de PESOS DOCE MIL QUINIENTOS (\$ 12.500.-) mensuales, durante la vigencia del presente contrato”.

ARTICULO 2º.-Prorrogar la vigencia del Contrato n° 1020-018 del 26 de octubre de 2018 suscrito entre esta Universidad y el Señor Walter José ROMERO, DNI.n° 29.213.685, para desempeñar tareas de servicios generales (vigilancia y seguridad) bajo dependencia de la //



Lic. JOSE HUGO SAAB
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN



-Expte.nº 1764-018

-2-

////// Dirección General de Protección Universitaria, a partir del 16 de noviembre de 2019 y por el término de un (1) año, con una retribución única y total de PESOS DOCE MIL QUINIENTOS (\$12.500.-) mensuales.

ARTICULO 3º.-El gasto dispuesto por la presente resolución se imputará a la respectiva partida del presupuesto del Rectorado.

ARTICULO 4º.-El contratado realizará el trámite del sellado de ley correspondiente.

ARTICULO 5º.-Hágase saber, comuníquese a las Direcciones Generales de Personal, Haberes y Presupuesto. Cumplido archívese.

RESOLUCION Nº 1532 2019

M

Lic. JOSE HUGO SAAB
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

